



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente	ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-33-35-015-2017-00225-00
Demandante:	MARÍA CECILIA GUERRERO DE BETANCOURT
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto de la impugnación presentada en tiempo mediante memorial radicado el 2 de agosto de 2017 ante la Oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos, por la parte actora (fl. 94-111), contra la sentencia proferida por este Despacho el 31 de julio de 2017 (fls. 83-90), mediante la cual se negó por improcedente el amparo invocado por la tutelante.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER** ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por la parte actora.

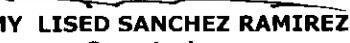
En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **8 de agosto de 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria